

REF.: COMUNICA LISTA DE PERSONAS Y ENTIDADES QUE INDICA EN CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES N° 1267, 1390 Y 1526 DEL COMITÉ DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LA ONU.

SANTIAGO,

111 MAY 2006

OFICIO CIRCULAR Nº 3 4 3

A todos los intermediarios de valores, sociedades securitizadoras, entidades aseguradoras, sociedades administradoras generales de fondos, de fondos mutuos y fondos de inversión.

En atención a la lista enviada por el Comité del Consejo de Seguridad de la Organización de Naciones Unidas establecido en virtud de la Resolución 1267, se hace presente que la versión actualizada de la lista de personas y entidades pertenecientes o asociadas al grupo u organizaciones que en la misma se indican se encuentra publicada en el sitio web www.un.org/Docs/sc/committees/1267/1267ListEng.htm.

Lo anterior se acompaña conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.913 y en la Circular N° 1.680 emanada de esta Superintendencia, para efectos del reporte de posibles operaciones sospechosas a la Unidad de Análisis Financiero y para la adopción de las otras medidas pertinentes en materia de prevención y detección de operaciones de lavado de activos y combate al financiamiento del terrorismo.

ALBERTO ETCHEGARA DE LA CERDA SUPERINTENDENTE

> As. I Bortaclor Bernardo O'Ulggins 1449 Piso 9° Santiago - Chile Fono: (56-2) 473 4000 Fax: (56-2) 473 4101 Casilla: 2167 - Corree 21 www.svs.cl